



IX legislatura

Año 2015

Parlamento  
de Canarias

Número 68

1 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0023** Del **GP Popular**, sobre defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España. Página 2

**9L/PNL-0025** Del **GP Popular**, sobre personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela. Página 3

**9L/PNL-0026** Del **GP Podemos**, sobre traslado de la obra *Las uveras de* la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto. Página 4

**9L/PNL-0027** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica. Página 5

**9L/PNL-0028** Del **GP Popular**, sobre la financiación proveniente de la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Página 6

**9L/PNL-0016** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas: escrito del GP Podemos. Página 7



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0023 Del GP Popular, sobre defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España.**

*(Registro de entrada núm. 3068, de 11/9/15).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.1.- Del GP Popular, sobre defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley “Defensa del Estado de Derecho y de la cohesión de España”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una gran nación. Una nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado democrático, un Estado social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran nación porque ha sabido superar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran nación porque la sociedad española, hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:*

- 1. A poner en valor la cohesión y la unidad de España.*
- 2. A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que estos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.*
- 3. A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.*
- 4. A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.*
- 5. E instamos a todos ellos, a todas las instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0025 Del GP Popular, sobre personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela.**

(Registro de entrada núm. 3217, de 18/9/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.3.- Del GP Popular, sobre personas privadas de libertad y de derechos civiles en Venezuela.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición No de Ley, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de julio una delegación de senadores de distintas formaciones políticas visitaba Venezuela invitada por la Mesa de la Unidad Democrática, coalición opositora que integra a 34 formaciones política y grupos de defensa social con ideologías muy variadas. Su objetivo era reunirse con representantes de la oposición y conocer la situación de represión que sufren los presos políticos en el país y hacerla llegar al ámbito internacional.

Los parlamentarios además suscribieron la Declaración de Caracas, un documento en el que se alerta del constante deterioro de las garantías democráticas y los derechos humanos en Venezuela, y que también fue suscrito por los parlamentarios uruguayos y peruanos. Además, los senadores constituyeron el grupo denominado Parlamentarios del Mundo por la Democracia en Venezuela, cuyo propósito es servir de interlocutores a favor del entendimiento entre todos los actores de la vida política venezolana.

En dicho viaje los representantes del Senado de España pudieron comprobar la injusta situación que padecen las 75 personas que se encuentran privadas de libertad y de sus derechos civiles, desde hace más de un año. Así mismo observaron el creciente uso de la práctica de la inhabilitación por parte de la Contraloría General de la República para impedir que los líderes políticos puedan participar en los próximos procesos electorales sin que exista pronunciamiento alguno de los tribunales de justicia.

Además, nos consta que todos los responsables de la oposición venezolana transmitieron a los senadores la necesidad de la presencia de observadores cualificados de la Unión Europea como mecanismo objetivo de evaluación imparcial e independiente a fin de garantizar la transparencia del proceso electoral.

Todos recordamos casos como el de Antonio Ledezma, alcalde de Caracas, que fue acusado por la Fiscalía el pasado 7 de abril de conspirar contra el Gobierno. Daniel Ceballos, exalcalde de San Cristóbal, estado Táchira, permaneció en prisión un año por rebelión hasta que el pasado mes de agosto le concedieron el arresto domiciliario por motivos de salud.

También, el exalcalde de Chacao, y líder de Voluntad Popular, principal grupo de la oposición, Leopoldo López, lleva 18 meses encarcelado y el pasado 11 de septiembre ha sido condenado a cerca de 14 años por participar e instigar las manifestaciones de 2014, que provocaron la muerte de 43 personas y cientos de heridos, según manifestó la jueza del caso Susana Barreiros.

Nuestro reconocimiento a Mitzy Capriles (esposa de Antonio Ledezma), Lilian Tintori (esposa de Leopoldo López) y María Corina Machado (diputada venezolana) por la labor que están realizando con el fin de conseguir el consenso internacional a favor de la democracia en Venezuela.

Asimismo, no podemos dejar de mostrar nuestra preocupación por la situación que está viviendo la tinerfeña Andrea González de León, y su pareja, Dany Gabriel Abreu, que fueron encarcelados el pasado 17 de agosto en Caracas, acusados de intento de asesinato de la hija del presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, sin que hasta la fecha se hayan presentado pruebas definitivas que permitan condenarlos.

Entendemos que el Parlamento de Canarias no puede permanecer ajeno a este escenario pues la mayor colonia española en Venezuela es precisamente la formada por canarios, que también están padeciendo la tremenda crisis política, económica y social que se vive en este país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias:*

1. *Condena la injusta situación en la que se encuentran 75 presos políticos, privados de libertad y de sus derechos civiles desde hace más de un año.*

2. *Condena el creciente uso de la práctica de la inhabilitación por parte de la Contraloría General de la República para impedir que líderes políticos puedan participar en los próximos procesos electorales sin que exista pronunciamiento alguno de los tribunales de justicia, lo que consideramos una flagrante violación de los derechos fundamentales, civiles y políticos.*

3. *Insta al Gobierno de Canarias a interesarse por el caso de la tinerfeña Andrea González de León, y su pareja, Dany Gabriel Abreu Abreu, detenidos ilegalmente en Venezuela desde el pasado 17 de agosto.*

En el Parlamento de Canarias, a 17 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0026 Del GP Podemos, sobre traslado de la obra *Las uveras de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto*.**

*(Registro de entrada núm. 3218, de 18/9/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

5.1.- Del GP Podemos, sobre traslado de la obra *Las uveras de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto*.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Juan Márquez, la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1906, gracias en gran medida al director del centro Adolfo Cabrera Pinto (1855-1926), el IES de Canarias Cabrera Pinto posee una pinacoteca que tiene su origen en el depósito que el Estado hizo a esta histórica institución. El centro recibió doce cuadros galardonados con medalla en las exposiciones nacionales, procedentes del Museo de Arte Moderno, fundado en 1897, bajo la iniciativa que realizó el Museo del Prado con el nombre "Prado disperso".

Durante todos estos años la colección ha sido custodiada por el IES Cabrera Pinto, sin sufrir obra alguna merma, pérdida o deterioro de importancia, confirmado por varios informes de las inspecciones realizadas por los conservadores del Museo del Prado, museo del que dependía hasta que el Centro de Arte Reina Sofía se convierte en museo nacional en 1988.

El Museo del Prado solicitó en varias ocasiones el levantamiento temporal de algunos de los cuadros, como por ejemplo *Rinconete y Cortadillo*, de Arturo Montero y Calvo, o *Amigos inseparables*, de Jaime Garnelo y Fillol, con la condición de su devolución una vez finalizada la correspondiente muestra. El Museo del Prado siempre cumplió con estas condiciones devolviendo los cuadros retirados e incluso sometiéndolos a mejoras en su estado de conservación.

Sin embargo el Museo Reina Sofía está llevando a cabo el levantamiento progresivo y definitivo de estas obras pertenecientes a "el Prado disperso", con el ánimo, parece, de enriquecer su colección.

Este procedimiento ya afectó a la pinacoteca del centro con la pérdida de una de las obras más estimadas, *Las aceituneras*, de Julio Romero de Torres (1874-1930), óleo de 1,88x2,64 metros, retirado a finales de los años noventa por el Reina Sofía.

Ahora, el Museo Reina Sofía quiere hacer un nuevo levantamiento. Se trata esta vez del cuadro *Las uveras*, de Eduardo Chicharro Agüera, óleo costumbrista de 2,40x4,00 metros, manifestando que el cuadro nunca ha estado en exposición en una sala museística.

Con el fin de proteger el patrimonio artístico y cultural de San Cristóbal de La Laguna y en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1. *Mostrar el desacuerdo unánime del traslado de la obra “Las uveras”, de Eduardo Chicharro Agüera, que forma parte de la colección pictórica del Instituto de Canarias Cabrera Pinto desde 1906.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a solicitar al Museo del Prado y al Reina Sofía que cesen en su solicitud, al tratarse de una obra perfectamente conservada y ubicada prácticamente desde su creación en el salón noble de la institución lagunera, así como a que se inicien conversaciones para alcanzar acuerdos que satisfagan el interés de ambas instituciones.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Cultura se revise las condiciones legales de los depósitos en Canarias relativos al “Prado disperso” y vele por que las obras afectas permanezcan en las islas Canarias.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias a dotar presupuestariamente las necesidades museísticas infraestructurales del museo, así como a garantizar con la misma la apertura, seguridad y realización de actividades de divulgación del patrimonio museístico del IES Cabrera Pinto.*

En Canarias, a 18 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ Y DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santa Perera.

**9L/PNL-0027 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica.**

*(Registro de entrada núm. 3235, de 21/9/15).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.4.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Formación Profesional Básica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancias de la diputada Ana González González presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, Lomce, establece un calendario de implantación en su disposición adicional quinta que obliga a las administraciones educativas a culminar la implantación de la Formación Profesional Básica durante el próximo curso escolar, 2015/2016.

Sin embargo, ese mismo calendario de implantación sólo tiene prevista la realización de las evaluaciones externas (reválidas) para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para todo el alumnado que cumpla los requisitos, en el transcurso del curso escolar 2017/2018.

Así pues, durante al menos dos cursos escolares (2015/2016 y 2016/2017) todo el alumnado de Formación Profesional Básica, aunque culmine con éxitos sus estudios o supere los módulos asociados a la adquisición de las competencias para el aprendizaje permanente, no podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Esta situación, además de profundamente injusta para miles de estudiantes, pone de manifiesto, una vez más, la enorme discriminación de la que serán objeto, como consecuencia de la aplicación de un calendario ajeno a las verdaderas necesidades y preocupaciones de la comunidad educativa.

Por eso, junto con otras instituciones y organizaciones, queremos que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ponga fin urgentemente a esta situación evitando la incertidumbre tanto al alumnado como a sus familias y al profesorado.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: Modificar del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, incorporando una disposición transitoria que permita que el alumnado que concluya sus estudios con éxito o bien que supere con éxito los módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los dos próximos cursos pueda obtener el título de Graduado en Educación Secundaria sin tener que presentarse a ninguna prueba de evaluación externa (reválida). Este título será único y tendrá valor tanto para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio como para el acceso al Bachillerato.*

Canarias, a 21 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

#### **9L/PNL-0028 Del GP Popular, sobre la financiación proveniente de la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.**

*(Registro de entrada núm. 3244, de 22/9/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.5.- Del GP Popular, sobre la financiación proveniente de la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias, a pesar de la evidente recuperación económica y el aumento de la creación del empleo que ha experimentado al igual que el resto de nuestro país, aún se encuentra entre los territorios con mayores índices de pobreza, exclusión social y paro de España. En nuestra comunidad autónoma todavía hay personas que necesitan para sobrevivir del apoyo de los servicios sociales de nuestras administraciones públicas.

La herencia recibida de la legislatura pasada no deja lugar a ninguna duda. La lucha contra la pobreza y la exclusión social, las listas de espera sanitarias y la gestión de la dependencia no han sido una prioridad en la agenda política y presupuestaria del anterior gobierno de nacionalistas y socialistas.

Durante cuatro años han mirado hacia otro lado, negando la realidad de la pobreza y la exclusión social en el archipiélago. Durante cuatro años han respaldado sin fisuras la nefasta gestión de la dependencia en nuestras islas y durante cuatro años han justificado el continuo incremento de las listas de espera de la sanidad pública canaria eludiendo su deber político de favorecer la cohesión social y el bienestar de los canarios.

El propio presidente del Gobierno reconocía en su discurso de investidura la cruda realidad de nuestra autonomía: Una tasa de paro del 30,81 %, una tasa que para menores de 25 años alcanza el 56,49%; un 38,8% de la población canaria vive en una situación de desamparo y tenemos 130 000 niños en Canarias en situación de pobreza. Más de siete de cada diez personas (el 73,7%) no se encuentran plenamente integradas y más de 600 000 canarios se ven

afectados por procesos de exclusión social; es decir, el 28,6% del total de la población de las islas, lo que representa cerca de 212 000 hogares.

Así mismo, el Gobierno de Canarias admitía que al menos 12 000 dependientes canarios no reciben ninguna ayuda a pesar de tener reconocido el derecho a recibirla; o los miles que permanecen a la espera de ser valorados.

También desvelaba que al menos 3500 personas tienen, en estos momentos, derecho a cobrar la Prestación Canaria de Inserción y no lo están haciendo, entre otras cosas, porque una vez más los fondos destinados a sustentar la PCI se agotaron a mediados de año.

De igual manera, recientemente conocimos que un total de 30 584 pacientes esperan en Canarias para ser intervenidos quirúrgicamente, una cifra que ha aumentado un 21,8% respecto a diciembre de 2014.

En definitiva, Canarias sigue necesitando políticas sociales serias. Medidas, entre otras, que contribuyan realmente a prevenir y paliar la pobreza y la exclusión social, que den respuesta a un colectivo tan vulnerable como los dependientes y que den esperanza a los miles de canarios que desesperan en las listas de espera de la sanidad pública canaria. Pero, sobre todo, necesita que los servicios públicos fundamentales y las políticas sociales cuenten con el adecuado respaldo financiero para cubrir satisfactoriamente la asistencia a los canarios más necesitados.

En paralelo, a partir de 2016 Canarias se quedará con carácter definitivo la compensación del Impuesto General de Tráfico de Empresas (IGTE) que hasta ahora retenía el Gobierno de España. El acuerdo alcanzado entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supondrá en torno a 160 millones de euros más de liquidez al año para la comunidad autónoma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a destinar la financiación extra proveniente de la retención del extinto Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) a engrosar las partidas de los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2016 a:*

- 1. Financiar un plan de choque para reducir las listas de espera de la sanidad pública.*
- 2. Garantizar la cobertura financiera de la Prestación Canaria de Inserción durante el ejercicio presupuestario anual con el fin de disponer de crédito suficiente para atender las necesidades de las familias canarias en situación de pobreza y exclusión social.*
- 3. Mejorar la gestión de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia con el fin de poder tramitar los reconocimientos de grado de dependencia y el Programa Individual de Atención en el plazo legal establecido y asumir el porcentaje de financiación de la citada ley correspondiente a la comunidad autónoma.*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0016 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas: escrito del GP Podemos.**

*(Publicación: BOPC núm. 47, de 18/9/15).*

*(Registro de entrada núm. 3237, de 21/9/15).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

4.6.- Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la entrada en la UE de las personas refugiadas: escrito del GP Podemos.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Podemos, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



